

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**225****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.041 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Amirin Reyes Brito, contra la empresa “Hisarlik, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 229 de 2011*

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Martha Amirin Reyes Brito, que comparece asistida de la letrada doña María Belén Serrano Lorenzo, y de otra, como demandada, “Hisarlik, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Con estimación de la demanda presentada por doña Martha Amirin Reyes Brito, contra “Hisarlik, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y debo condenar y condeno a la parte demandada a optar, en el plazo de cinco días, entre readmitirla en las mismas condiciones que tenía antes del despido o indemnizarle con la cantidad de 1.830,75 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución a razón de 24,41 euros al día.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hisarlik, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.891/11)